

RESOLUCION Nº 22806

VISTO:

El expediente CO-0062-01784647-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para efectuar las siguientes tareas en Barrio El Sabalito:

- a) Reposición de luminarias;
- b) Arreglo de las calles del barrio;
- c) Desmalezamiento de los campos aledaños;
- d) Zanjeo;
- e) Limpieza del basural ubicado en la intersección de las calles Crespo y Combatientes de Malvinas.


Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01784647-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 22.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL